

12678

FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ RIOS, concejal del Ayuntamiento y portavoz del Grupo POLÍTICO DE “Ciudadanos-partido de la Ciudadanía”, atendiendo al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Armilla, la siguiente:

MOCION

No a la subida del IBI para el ejercicio 2.017

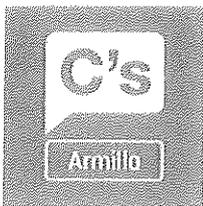
EXPOSICION DE MOTIVOS

Por todos es conocida la intención del Gobierno de España para cumplir los criterios del déficit impuesto por la Unión europea, de adoptar medidas fiscales, entre la que se encuentra la actualización del coeficiente catastral a aquellos ayuntamientos que solicitaron en 2.015 la adecuación de estos valores catastrales; lo que puede suponer una subida de hasta el 10% en el recibo del IBI para 2.017.

Desde el grupo de Ciudadanos, pensamos y así lo hemos dicho públicamente y propuesto al gobierno de España que hay otras alternativas para recaudar más ingresos; como que los defraudadores de la amnistía fiscal paguen el 10 % acordado, reformar el impuesto de sociedades a las grandes empresas y multinacionales y recortar la burbuja política de este país.

Ahora que España crece al 3%, hay que devolverles a los ciudadanos el esfuerzo que han hecho estos años y no seguir machacándolos con más subidas de IBI y más subidas de tasas por servicios como el agua.

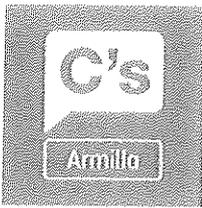
Valorando igualmente, la intencionalidad del gobierno socialista de este ayuntamiento, de aceptar también la subida del IBI, como así han reflejado en el borrador de ingresos de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Armilla para el año 2.017, donde se produce un incremento casi del 9%, desde 4.300.000 (año 2016) a 4.880.000 (año 2017); independientemente de que fuese el gobierno municipal del PP quien lo solicitara en el año 2.015 también para los próximos años; como así se nos contestó en una pregunta formulada al Sr. Alcalde en el último Pleno Municipal celebrado el pasado día 14 de Noviembre de 2.016.



Teniendo en cuenta que desde el grupo municipal de CIUDADANOS, no estamos de acuerdo con que los vecinos acaben siempre pagando, de una forma abusiva y totalmente injusta la situación de una excesiva deuda municipal, mientras el gobierno municipal no adopta medidas de ahorro en la estructura de personal del ayuntamiento, NO CON EL DESPIDO DE TRABAJADORES, SI NO AMORTIZANDO LAS PLAZAS POR JUBILACION QUE SE PRODUZCAN EN LOS PROXIMOS AÑOS DE LEGISLATURA MUNICIPAL, ASI COMO MEDIDAS DE PROGRESIVIDAD FISCAL Y DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE. Si no es así no tendremos la posibilidad de recuperar la capacidad de dinamización económica en el municipio desde el ayuntamiento y por tanto LOS PROBLEMAS DE LA ECONOMIA MUNICIPAL, LOS EXCESOS Y DESAJUSTES DEL PASADO, SEGUIRAN RESOLVIENDOLOS LOS CIUDADANOS PAGANDO MAS IMPUESTOS COMOS SIEMPRE.

Y a pesar de que el gobierno local ha tenido la posibilidad de haber solicitado que la subida de valores no se aplicase en nuestro municipio para los próximos cuatro años Y NO LO HA HECHO en la publicación realizada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de Octubre de 2.016; ni siquiera nos ha dado la posibilidad de haber debatido este asunto entre todos los grupos políticos representados en este salón de plenos, con absoluta transparencia y sin intencionalidad política.

CONSIDERNADO que el impuesto del IBI depende de dos factores, el coeficiente, en manos del Ministerio, y el tipo, en manos del Ayuntamiento; Y A PESAR de lo ajustado de las fechas, puesto que cualquier cambio producido por acuerdo de este PLENO necesitaría de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y con seguridad esta no se produciría antes del día 1 de enero del año 2.017; pese a ello y con la seguridad de que no se presentarían alegaciones en contra de un acuerdo que va en beneficio general de toda la ciudadanía



SE PROPONE:

1º Que por parte del Sr. Secretario y del Sr. Interventor se informe por escrito del procedimiento a seguir en el caso de que se apruebe esta propuesta, así como de las garantías jurídicas del acuerdo si se adoptase.

2º Que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde bajar y adaptar el tipo de gravamen MUNICIPAL, independientemente del coeficiente de valores catastrales que aplique el MINISTERIO DE HACIENDA, para que en el recibo de IBI para el ejercicio 2.017 NO TENGA NINGUN INCREMENTO ECONOMICO a pagar por los ciudadanos de Armilla.

En Armilla a 9 de Diciembre de 2.016

EL CONCEJAL

Francisco José Rodríguez Ríos